

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024
(Remota)

Número: CONAIP/SNT/ACTA/30/08/2024-EXT02

Anexos:

- I. Versión estenográfica de la Segunda Sesión Extraordinaria del 2024 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
- II. Liga de YouTube: https://www.youtube.com/watch?v=bFVnOFNOI_8

Con la asistencia remota de los integrantes del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT), siendo las nueve horas con treinta y dos minutos del día treinta de agosto de dos mil veinticuatro; dio inicio la Segunda Sesión Extraordinaria del 2024 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, presidiendo la sesión **Adrián Alcalá Méndez**, Comisionado Presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y Presidente del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, así como, **Sergio Octavio Contreras Padilla**, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I.- En desahogo del **punto 1 del Orden del Día**, el Comisionado Presidente, **Adrián Alcalá Méndez**, dio la bienvenida a las y los integrantes del Pleno del Consejo Nacional, así como a las personas comisionadas presentes. Indicó que, en seguimiento al acuerdo tomado en la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Nacional, celebrada el martes veintisiete de agosto, se convocó a esta Sesión Extraordinaria con el propósito de discutir, analizar y, en su caso, aprobar en lo PARTICULAR los Lineamientos para la Gestión y Operación de la Plataforma Nacional de Transparencia.

II.- En desahogo del **punto 2 del Orden del Día**, el Secretario Ejecutivo, **Sergio Octavio Contreras Padilla**, informó que, debido a problemas de conexión de la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, no sería posible cederle el uso de la voz. Por lo anterior, se procedió con el siguiente punto del orden del día.

III.- En desahogo del **punto 3 del Orden del Día**, consistente en la lista de asistencia, declaración de quórum legal y apertura de la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del SNT de 2024, el Secretario Ejecutivo del SNT, **Sergio Octavio Contreras Padilla**, tomó nota de la asistencia de las personas integrantes del Consejo Nacional presentes en la sesión:

1. **Adrián Alcalá Méndez**, Comisionado Presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
2. **Areli Cano Guadiana**, en representación de **David Rogelio Colmenares Páramo**, Auditor Superior de la Federación.



Número: CONAIP/SNT/ACTA/30/08/2024-EXT02

3. **Ara Antz Azú Verástegui Solorio**, en representación de **Adrián Franco Barrios**, Vicepresidente de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
4. **Jorge Armando García Betancourt**, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes.
5. **José Francisco Gómez McDonough**, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.
6. **Jesús David Pineda Carpio**, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas.
7. **Sergio Rafael Facio Guzmán**, Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.
8. **Dulce María Fuentes Macillas**, Comisionada Presidenta del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública.
9. **Paulina Alejandra Urzúa Gómez**, Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima.
10. **Paulina Elizabeth Compean Torres**, Comisionada Presidenta del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales.
11. **Mariela del Carmen Huerta Guerrero**, Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.
12. **Myrna Rocío Moncada Mahuem**, Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo.
13. **Olga Navarro Benavides**, Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.
14. **José Martínez Vilchis**, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.
15. **Abraham Montes Magaña**, Comisionado Presidente del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
16. **Ramón Alejandro Martínez Álvarez**, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.
17. **Brenda Lizeth González Lara**, Consejera Presidenta del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Nuevo León.
18. **Josué Solana Salmorán**, Comisionado Presidente del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.
19. **Rita Elena Balderas Huesca**, Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.
20. **Javier Marra Olea**, Comisionado Presidente de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro.
21. **Magda Eugenia de Jesús Lozano Ocman**, Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo.
22. **Liliana Margarita Campuzano Vega**, Comisionada Presidenta de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa.



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024
(Remota)

Número: CONAIP/SNT/ACTA/30/08/2024-EXT02

23. **Ana Patricia Briseño Torres**, Comisionada Presidenta del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
24. **Mario Aguilar Alvarado**, Comisionado Presidente del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
25. **Maribel Rodríguez Piedras**, Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala.
26. **María Gilda Segovia Chab**, Comisionada Presidenta del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Yucatán.
27. **Fabiola Gilda Torres Rodríguez**, Comisionada Presidenta del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Posteriormente, el Presidente del Consejo Nacional del SNT, **Adrián Alcalá Méndez**, al contar con el quórum legal reglamentario y siendo las nueve horas con cincuenta minutos del viernes treinta de agosto de dos mil veinticuatro, declaró formal y legalmente instalada la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional.

IV.- En desahogo del **punto 4 del Orden del Día**, referente a la aprobación del mismo, el Secretario Ejecutivo del SNT, **Sergio Octavio Contreras Padilla**, señaló que el Orden del Día se había circulado de manera conjunta con la convocatoria el miércoles veintiocho de agosto del año en curso, en donde se hicieron del conocimiento los asuntos a tratarse en la sesión, siendo los siguientes:

ORDEN DEL DIA

- I. Mensaje de bienvenida a cargo de **Adrián Alcalá Méndez**, Comisionado Presidente del INAI y del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT);
- II. Mensaje a cargo de **Norma Julieta del Río Venegas**, Comisionada del INAI y Coordinadora de la Comisión Permanente de Vinculación con el Sistema Nacional de Transparencia (SNT);
- III. Lista de asistencia, declaración de quórum legal y apertura de la sesión;
- IV. Aprobación del Orden del Día;
- V. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación en lo particular de los Lineamientos para la Gestión y Operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, mismos que fueran aprobados en lo general en la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el 27 de agosto de 2024.
- VI. Síntesis de las propuestas de acuerdos de la sesión;
- VII. Cierre de la sesión.

Posteriormente, el Presidente, **Adrián Alcalá Méndez**, al tratarse de una sesión de carácter extraordinario, informó que, de conformidad con lo establecido en el artículo 23, párrafo segundo del Reglamento del Consejo Nacional, no se abriría espacio para el tratamiento de Asuntos Generales.



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024
(Remota)

Número: CONAIP/SNT/ACTA/30/08/2024-EXT02

Por lo anterior, el Secretario Ejecutivo del SNT, **Sergio Octavio Contreras Padilla**, sometió a consideración de las personas integrantes presentes del Consejo Nacional, la aprobación del Orden del Día de la Sesión, tomándose el siguiente:

ACUERDO

<p>CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT02-30/08/2024-01</p>	<p>Por unanimidad de votos de las personas integrantes presentes del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, se aprobó:</p> <ul style="list-style-type: none">• <i>El Orden del Día de la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia de 2024 en los términos que fue presentado.</i>
---	--

V.- En desahogo del punto **5 del Orden del Día**, referente a la presentación, discusión y, en su caso, aprobación en lo PARTICULAR de los Lineamientos para la Gestión y Operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, aprobados en lo GENERAL en la Segunda Sesión Ordinaria del 2024 del Consejo Nacional, el Secretario Ejecutivo, **Sergio Octavio Contreras Padilla**, previo a pasar a la discusión del punto dio cuenta que durante el desarrollo de la última sesión a que se hizo referencia, vía correo electrónico, se hizo llegar a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia, el voto institucional EN CONTRA de los Lineamientos por parte del Organismo Garante de Veracruz. Señaló que, para efectos de hacer constar la votación correcta de la aprobación en lo GENERAL de los Lineamientos para la Gestión y Operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, la misma se dio por mayoría, con 29 votos a favor y 2 en contra.

Además, señaló que previó a la sesión se enviaron vía correo electrónico los documentos relativos al punto del orden del día, y además de un alcance de los mismos, esta última actualización del proyecto de Lineamientos únicamente con la integración de dos cambios de forma en atención a una consideración de la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

A continuación, **Carlos Porfirio Mendiola Jaramillo**, Director General de Evaluación del INAI, como invitado a la sesión, en uso de la voz informó sobre las observaciones hechas llegar por los Organismos Garantes de Sinaloa y el Estado de México, y la ASF, y su incorporación a la propuesta de Lineamientos. Destacó que la preocupación del Organismo Garante de Sinaloa respecto a la posibilidad de recibir un alto volumen de solicitudes a través de la Plataforma, desde el punto de vista técnico, no se consideraba riesgosa.

Por su parte, **Evangelina Sales Sánchez**, Directora General de Atención al Pleno del INAI, en uso de la palabra como invitada, confirmó que todas las precisiones jurídicas que se hicieron llegar por



Número: CONAIP/SNT/ACTA/30/08/2024-EXT02

parte de los Organismos Garantes Locales previamente aludidos y por parte de la Auditoría Superior de la Federación, fueron incorporadas.

Posterior a ello, el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia informó que abriría un espacio para que quienes integran el Consejo Nacional pudieran expresar sus opiniones o comentarios al respecto.

La Comisionada Presidenta **Liliana Margarita Campuzano Vega** comentó que el día anterior a la sesión tuvieron una reunión con el equipo del INAI, quienes mostraron gran disposición para atender la mayoría de las observaciones, lo cual consideró valioso para enriquecer el proyecto de Lineamientos.

No obstante, señaló que durante dicha reunión se discutió cómo se solventará el tema de las solicitudes múltiples, una cuestión que el equipo de tecnologías del Organismo Garante de Sinaloa había identificado y que se preveía en el artículo 31, fracción IV, de la propuesta de Lineamientos, que permite que en una sola operación se pueda presentar una solicitud de información a todos los sujetos obligados del país. Aunque se aclaró que esto no se realizaría mediante robots o ataques cibernéticos, expresó su preocupación de que una persona pudiese presentar solicitudes masivas manualmente, lo que podría afectar la transparencia y sobrecargar a los sujetos obligados. Solicitó que se le aclarara si se realizaron cambios al sistema y en qué consistieron dichos ajustes.

Por su parte **Areli Cano Guadiana**, representante de la ASF, subrayó la importancia del impacto de estos Lineamientos y de la operación de la misma PNT en los sujetos obligados, asimismo expresó su agradecimiento por la aceptación y valoración de sus sugerencias.

En respuesta a la participación de la Comisionada Presidenta Liliana Margarita Campuzano Vega, **Carlos Porfirio Mendiola Jaramillo**, Director General de Evaluación del INAI, explicó que se implementaron tres filtros en la funcionalidad de la fracción IV del artículo 31, que permiten a los usuarios segmentar las solicitudes por sector, estado o jurisdicción (sectorización). Estos filtros fueron desarrollados para mitigar las preocupaciones expresadas por el Organismo Garante de Sinaloa respecto a las solicitudes múltiples. Indicó que estas funcionalidades están disponibles en el ambiente de prueba y pueden ser revisadas por el equipo de Sinaloa.

El Comisionado **Javier Marra Olea** intervino para solicitar clarificación sobre el número máximo de solicitudes simultáneas que se pueden realizar con los nuevos filtros y cuestionó la lógica detrás de permitir que se envíe una misma solicitud a todos los sujetos obligados del país. Expresó su preocupación por la posibilidad de que este sistema facilite la presentación masiva de solicitudes sin una justificación clara.

La Comisionada Presidenta **Paulina Elizabeth Compean Torres** también manifestó inquietudes sobre la sectorización. Preguntó si se refería a un filtro por entidad federativa o por tipo de sujeto obligado. Además, expresó preocupación por el impacto que tendría una solicitud masiva en los sujetos obligados, especialmente en estados con una gran cantidad de sujetos obligados. Subrayó



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024
(Remota)

Número: CONAIP/SNT/ACTA/30/08/2024-EXT02

la importancia de considerar las capacidades específicas de cada entidad federativa antes de tomar decisiones que pudieran resultar en una sobrecarga de trabajo, sugiriendo que no se apresurara la votación hasta que todas las inquietudes estuviesen resueltas

Jaime Román Carlos, Director General de Tecnologías del INAI, explicó la sectorización en la solicitud múltiple, aclaró que no se envían todas las solicitudes a todos los sujetos obligados simultáneamente. Comentó que la sectorización se puede realizar por tipo de sujeto obligado, ya sean ayuntamientos, organismos autónomos, poder ejecutivo, etcétera, y también por entidad federativa. Aclaró que, de ninguna manera, el proceso consta de un botón que envíe automáticamente las solicitudes a los más de siete mil sujetos obligados y que un estado no recibirá las siete mil solicitudes al mismo tiempo, sino que lo máximo que pueden recibir es el número máximo de sujetos obligados de la entidad. Mientras que a nivel sujeto obligado solo se recibirá una sola solicitud.

Por su parte, el Comisionado Presidente **José Martínez Vilchis** agradeció que se incluyera la posibilidad de considerar plataformas locales en los Lineamientos. Señaló que es importante tomar el tiempo necesario para resolver todas las dudas antes de proceder con la aprobación.

Posteriormente, la Comisionada Presidenta **Liliana Margarita Campuzano Vega**, solicitó a la Dirección General de Tecnologías de la Información del INAI, el poder realizar una demostración del botón de "seleccionar todos", en apartado de solicitudes, para entender completamente su funcionalidad.

Jaime Román Carlos, Director General de Tecnologías de la Información del INAI, explicó que lo que estaba mostrando era un ambiente de pruebas y que no se podía realizar el proceso completo para el envío de solicitudes, lo cual no sería posible hasta la salida en producción. Sin embargo, detalló que al seleccionar los sectores se generaría un acuse y un folio.

Posterior a ello, el Secretario Ejecutivo, **Sergio Octavio Contreras Padilla**, interrumpió brevemente para dar la palabra a la Comisionada **Norma Julieta del Río Venegas**, quien se encontraba conectada a la sesión desde su teléfono celular, quien expresó dificultades técnicas para conectarse, pero indicó que había estado siguiendo la reunión a través de su equipo. Insistiendo en que lo que estaba explicando el Director General de Tecnologías de la Información del INAI, Jaime Román Carlos, ya se había discutido en varias ocasiones y pidió respetar lo que ya se había aprobado en la sesión anterior. Subrayó que la normatividad no se había actualizado en mucho tiempo y que la nueva versión de la Plataforma estaba lista para su implementación. Agradeció a las y los colegas que trabajaron en el proceso y enfatizó la importancia de continuar con lo acordado sin retrasos.

A continuación, el Secretario Ejecutivo, **Sergio Octavio Contreras Padilla**, cedió la palabra al Comisionado Presidente **Javier Marra Olea**, quien reiteró su pregunta sobre si es posible seleccionar más de una entidad federativa o sector simultáneamente, y cuál sería el número máximo de solicitudes que podrían realizarse de manera simultánea.

Número: CONAIP/SNT/ACTA/30/08/2024-EXT02

Para dar respuesta, **Carlos Porfirio Mendiola Jaramillo**, Director General de Evaluación del INAI, aclaró que la funcionalidad no se trata de un número máximo de solicitudes, sino de ampliar la posibilidad de enviar una solicitud a múltiples sujetos obligados. Afirmó que, aunque se puede elegir más de una entidad o sector, cada sujeto obligado recibiría sólo una solicitud. Aclaró la duda planteada anteriormente por la Comisionada Paulina Elizabeth Compean Torres, sobre si cada sujeto obligado recibiría siete mil solicitudes simultáneamente. Confirmó que este no sería el caso, ya que la PNT no está diseñada para permitir un envío masivo de ese tipo. Además, explicó que no habría más de siete mil recursos de revisión derivados de estas solicitudes, ya que la Plataforma no tiene la capacidad de generar ese volumen de recursos de manera automática.

En respuesta a la pregunta del Comisionado Javier Marra Olea, explicó que es posible sectorizar las solicitudes para que se envíen a más de una entidad federativa. Por ejemplo, una persona usuaria puede seleccionar una o varias entidades federativas y enviar la misma solicitud a todas ellas. Además, en términos de sectorización, las solicitudes pueden dirigirse a distintos sectores, como el Ejecutivo o el Legislativo, según la división establecida en la Ley General de Transparencia.

La idea es que, si una persona usuaria estuviera interesada en un tema presupuestal, por ejemplo, pudiese dirigir su solicitud al Ejecutivo, a las Secretarías de Finanzas de cada estado o a la correspondiente a nivel federal. Del mismo modo, es posible seleccionar más de una institución para recibir la solicitud. Sin embargo, enfatizó que, aunque se puedan seleccionar múltiples entidades o sectores, sólo se enviará una solicitud por cada vez y la PNT permite al solicitante elegir a quién enviar dicha solicitud, según sus intereses.

El Comisionado **José Luis Moreno López** comenzó su intervención refiriéndose al tema planteado previamente por la Comisionada Presidenta Liliana Margarita Campuzano Vega. Expresó que el Organismo Garante de Sinaloa no está de acuerdo con la fracción IV del artículo 31 de la propuesta de Lineamientos, postura que fue votada y respaldada por el Pleno.

Aclaró que la preocupación no radica en la posibilidad de que lleguen ocho mil solicitudes simultáneamente a todos los sujetos obligados, sino en la posibilidad de que una misma solicitud pueda ser enviada a los siete mil sujetos obligados del país. Explicó que, pese a que la solicitud sea competencia específica de un sujeto obligado, la plataforma permitiría que esta sea enviada a todos los sujetos obligados, lo que resultaría en que cada uno de ellos tendría que declarar su no competencia, responder la solicitud y, potencialmente, enfrentar un recurso de revisión.

Destacó que, según la ley, cualquier sujeto obligado que declare su incompetencia dentro del plazo establecido, puede enfrentarse a un recurso de revisión. Esto significa que podrían generarse hasta siete mil recursos de revisión, lo que, en su opinión, colapsaría el sistema. Enfatizó que dar esta opción en la Plataforma abre la puerta para que alguien abuse del sistema, lo que podría llevar a situaciones extremas.



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024
(Remota)

Número: CONAIP/SNT/ACTA/30/08/2024-EXT02

Por esta razón, el Pleno del Organismo Garante de Sinaloa sostiene que no se debería permitir la opción de enviar solicitudes a todos los sujetos obligados simultáneamente. En cambio, sugerían mantener un límite de 30, 40, o incluso 50 sujetos obligados a la vez.

Finalmente, expresó que, aunque hubo un acuerdo general sobre el tema, no creía que se debiera tomar como definitivo sin considerar las preocupaciones actuales. Insistió en que la discusión debía ser conjunta y no unilateral.

Areli Cano Guadiana, Directora General de Transparencia, en representación de la Auditoría Superior de la Federación, comentó que, en ocasiones, lo técnico no se encuentra alineado con lo jurídico, lo que puede generar preocupaciones al momento de aplicar los instrumentos normativos. En este caso, la inquietud del Órgano Garante de Sinaloa sobre la posibilidad de enviar solicitudes masivas a todos los sujetos obligados es válida y comprensible.

Sin embargo, señaló que, según la explicación de Carlos Mendiola, Director General de Evaluación del INAI, respecto de la funcionalidad técnica se refiere a la competencia de cada Organismo Garante. Es decir, la opción de enviar solicitudes a todos los sujetos obligados se limita a aquellos dentro de la esfera de competencia del Organismo Garante.

Propuso que, si esta consideración técnica se refleja claramente en la redacción de los lineamientos, se podría reducir la complejidad y abordar la preocupación expresada por la representación de Sinaloa. Sugirió que se hiciera un esfuerzo para materializar esta interpretación técnica en el artículo 31, fracción IV de la normatividad propuesta.

Por su parte, **Carlos Porfirio Mendiola Jaramillo**, Director General de Evaluación del INAI, aclaró que, aunque existen opciones para enviar solicitudes por sector o entidad federativa, también está disponible la opción de enviar una solicitud a todos los sujetos obligados del país.

Vía chat de la sesión, la Comisionada Presidenta **Liliana Margarita Campuzano Vega**, mencionó que la clave del asunto estaba en alinear lo que establece la norma con la operación técnica. De manera verbal, manifestó coincidir con la observación de la ASF sobre la necesidad de aclarar y alinear la norma para que refleje con mayor precisión la sectorización que se está trabajando. Señaló que, según lo discutido anteriormente, la versión actual del sistema no permite presentar solicitudes de la manera descrita, lo cual requiere trabajo técnico adicional. Sin embargo, subrayó que es crucial que los lineamientos establezcan claramente que las solicitudes múltiples deben limitarse a la elección de sujetos obligados por sector, evitando la amplitud que el modelo actual permite.

Carlos Porfirio Mendiola Jaramillo, Director General de Evaluación del INAI, precisó que la propuesta no pretende limitar las solicitudes a un sector, institución o entidad federativa en particular. Indicó que la opción de dirigir solicitudes a todos los sectores del país permite a las personas usuarias seleccionar entre tres tipos diferentes de sujetos obligados, sin que ello implique la necesidad de modificar los lineamientos. Sostuvo que los lineamientos están correctamente redactados y que no sería práctico detallar todas las funcionalidades técnicas en el texto normativo.



Número: CONAIP/SNT/ACTA/30/08/2024-EXT02

En su lugar, señaló que estos aspectos se abordarán en los Manuales de Operación, los cuales serán publicados junto con los Lineamientos al momento de su entrada en vigor.

El Comisionado Presidente **Aristides Rodrigo Guerrero García** comenzó su intervención reconociendo el trabajo de los ingenieros responsables de la PNT, destacando su utilidad como una herramienta muy valiosa. Compartió las preocupaciones expresadas por sus colegas de las diferentes entidades federativas, considerando sus inquietudes como totalmente legítimas. Además, recordó la importancia de considerar las plataformas de cada entidad federativa, un punto que también había sido mencionado por el Comisionado Presidente del Organismo Garante del Estado de México.

Expresó su preocupación por los tiempos de la convocatoria a la sesión, argumentando que el periodo entre la convocatoria y la sesión no fue suficiente para tratar un tema tan técnico. Desde su perspectiva, hubiera sido más útil que se proporcionara más tiempo para la convocatoria y organizara una mesa de trabajo técnica, lo que habría permitido un análisis más detallado y la posibilidad de lograr un acuerdo por unanimidad.

Reiteró que la falta de tiempo entre sesiones había mermado la capacidad para analizar completamente el tema y participar en la sesión.

En ese momento, el Secretario Ejecutivo, **Sergio Octavio Contreras**, mencionó que la Comisionada Julieta del Río había enviado un mensaje para compartir con los presentes y el cual se iba a permitir compartir en la sesión; al respecto, informó que después de conversar con la Comisionada Liliana Margarita Campuzano Vega y con el equipo técnico del INAI que se encontraba trabajando la propuesta técnica y normativa de los Lineamientos, de un análisis a las consideraciones respecto de la fracción IV del artículo 31, no habría inconveniente en retirar la opción que había generado preocupación.

Por su parte, la Comisionada **Guadalupe Ramírez Peña** comentó que, aunque comprendía que las observaciones se habían atendido, su preocupación hasta ese momento consistía en que no se puede votar sobre algo que sólo se dice que se atenderá sin haber visto cambios concretos.

Insistió en que es esencial analizar todos los detalles. Ya que considera que antes de votar en lo particular, es necesario que todas las observaciones e inquietudes quedaran reflejadas en un documento completo. Señaló que, aunque ya se votó en lo general, cuando llegue el momento de votar en lo particular, debería hacerse sobre un documento que incluyera todas las modificaciones propuestas y que estas fuesen visibles para todos. Afirmó que, si las personas comisionadas no estaban en condiciones para votar, entonces se debería esperar hasta que todos los aspectos estuviesen completamente revisados.

Finalmente, preguntó cuál sería la mecánica a seguir: si se votaría sólo cuando se presente el documento con todas las modificaciones aterrizadas, o si se procedería a votar en ese mismo momento.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024
(Remota)

Número: CONAIP/SNT/ACTA/30/08/2024-EXT02

Carlos Porfirio Mendiola Jaramillo, Director General de Evaluación del INAI, explicó que, atendiendo a lo comentado por el Organismo Garante de Sinaloa, la solución sería suprimir la fracción IV del artículo 31 de los Lineamientos. Al hacerlo, se eliminaría la referencia jurídica que ya no tendría correspondencia técnica.

El Secretario Ejecutivo del SNT, **Sergio Octavio Contreras Padilla**, abordó la preocupación de la Comisionada Guadalupe Ramírez Peña, señalando que no se identificaba ningún inconveniente en proceder con la votación. Explicó que la modificación consistía en eliminar la fracción IV del artículo 31, tal como se había sugerido por Sinaloa y que estaba siendo atendida en ese momento. Afirmó que no habría problemas en proceder con la votación y que se podría elaborar el engrose correspondiente del acuerdo.

El Comisionado Presidente, **Adrián Alcalá Méndez**, intervino para aclarar que no sólo se eliminaría la fracción IV, sino también la fracción V, y que las fracciones posteriores se renumerarían en consecuencia (es decir, la fracción VI se convertiría en la IV, y así sucesivamente).

El Comisionado **Javier Marra Olea** interrumpió solicitando se le aclarara si la eliminación de la fracción IV significaba que ya no se podrían realizar ni siquiera 32 solicitudes simultáneas, eliminando totalmente la funcionalidad de solicitudes múltiples.

Carlos Porfirio Mendiola Jaramillo, Director General de Evaluación del INAI, explicó que la funcionalidad para realizar hasta 33 solicitudes simultáneas a sujetos obligados se mantendría, como ya está configurada en la PNT. Aclaró que las fracciones IV y V se referían a la posibilidad de realizar solicitudes a más de 33 sujetos obligados, y que la funcionalidad para hasta 33 solicitudes no se vería afectada; sugirió que, para mayor precisión, se podría aclarar que la PNT permitiría solicitudes hasta 33 sujetos obligados.

Por su parte, **Evangelina Sales Sánchez**, Directora General de Atención al Pleno, intervino para aclarar que el artículo 31, en su fracción II, ya contempla la posibilidad de hacer solicitudes hasta 33 sujetos obligados mediante un formulario web, y que la eliminación de la fracción IV no afectaría esta funcionalidad. Destacó que el concepto de "solicitudes múltiples" se había creado específicamente para la funcionalidad que permitía superar ese límite de 33, pero que la funcionalidad hasta 33 ya estaba protegida por la fracción II.

Habiendo discutido suficientemente el tema, el Secretario Ejecutivo del SNT, **Sergio Octavio Contreras Padilla**, procedió a someter a votación en lo PARTICULAR la propuesta de Lineamientos para la Gestión y Operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, con las precisiones discutidas, en relación a suprimir las fracciones IV y V de la propuesta de Lineamientos. Con la intención de dotar de legalidad y legitimidad el acuerdo, así como el ordenamiento normativo, se procedió a realizar la votación de manera nominal, por Entidad Federativa o Institución integrante del SNT. Obteniendo los siguientes resultados:



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024
(Remota)

Número: CONAIP/SNT/ACTA/30/08/2024-EXT02

****A FAVOR****

1. INAI: A favor, con las modificaciones discutidas en la sesión, eliminando las fracciones IV y V del proyecto.
2. ASF: A favor.
3. Aguascalientes: A favor.
4. Baja California: A favor, con las consideraciones aprobadas en la sesión.
5. Chiapas: A favor, con los comentarios y observaciones realizadas.
6. Chihuahua: A favor, considerando la eliminación de las fracciones IV y V.
7. Ciudad de México: A favor, con las consideraciones expuestas, solicitando mayor tiempo para análisis en futuras ocasiones.
8. Coahuila: A favor, con las consideraciones discutidas y apoyando la moción de solicitar mayor tiempo para análisis.
9. Colima: A favor, con las modificaciones propuestas.
10. Durango: A favor, considerando la eliminación de las fracciones IV y V.
11. Guanajuato: A favor, con las consideraciones correspondientes (vía chat).
12. Hidalgo: A favor.
13. Jalisco: A favor, apoyando la solicitud de más tiempo para análisis en futuras convocatorias.
14. Estado de México: A favor, con las modificaciones consideradas y solicitando mayor tiempo para análisis.
15. Michoacán: A favor, sumándose a lo comentado por el INFO CDMX.
16. Nayarit: A favor.
17. Nuevo León: A favor, con las consideraciones expuestas.
18. Oaxaca: A favor, con las modificaciones a las fracciones IV y V, y sumándose a la solicitud de más tiempo para análisis.
19. Puebla: A favor, con las modificaciones mencionadas y apoyando lo expuesto por otros comisionados.
20. Querétaro: A favor, con las consideraciones mencionadas.
21. San Luis Potosí: A favor, con las consideraciones citadas por el INAI.
22. Sinaloa: A favor, con las observaciones precisadas y agradeciendo el trabajo realizado.
23. Sonora: A favor, con las modificaciones.
24. Tabasco: A favor, con las consideraciones expuestas.
25. Tamaulipas: A favor, con las consideraciones expuestas.
26. Tlaxcala: A favor, con las consideraciones propuestas.
27. Yucatán: A favor, con lo expuesto y analizado.
28. Zacatecas: A favor, con las consideraciones manifestadas en la reunión.

****EN CONTRA****

29. Quintana Roo: En contra.

Por lo anterior, se tomó el siguiente:



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024
 (Remota)

Número: CONAIP/SNT/ACTA/30/08/2024-EXT02

ACUERDO

<p>CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT02-30/08/2024-02</p>	<p>Por mayoría de votos de las personas integrantes del Consejo Nacional del SNT presentes, se aprobó en lo PARTICULAR, por mayoría de votos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Los Lineamientos para la Gestión y Operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, con las consideraciones al artículo 31.</i>
---	---

En consecuencia, el Comisionado Presidente **Adrián Alcalá Méndez** instruyó a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia iniciar el trámite correspondiente para la publicación de los Lineamientos para la Gestión y Operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Al respecto, el Secretario Ejecutivo, **Sergio Octavio Contreras Padilla**, informó que una vez aprobados en lo GENERAL y en lo PARTICULAR por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia los Lineamientos para la Gestión y Operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, se abrogan los Lineamientos de la Funcionalidad, Operación y Mejoras de la Plataforma Nacional de Transparencia publicados en el DOF el 09 de julio del año 2021 mediante el acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD02-09/07/2021-03.

VI.- En desahogo del punto **6 del Orden del Día**, referente a la síntesis de las propuestas de acuerdos de la sesión, el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia, **Sergio Octavio Contreras Padilla**, dio lectura a los siguientes:

- **CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT02-30/08/2024-01**, por el que se aprueba **por unanimidad** el Orden del Día.
- **CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT02-30/08/2024-02**, por el que se aprueba en lo **PARTICULAR, por mayoría de votos, con 28 a favor y 1 en contra**, los Lineamientos para la Gestión y Operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, con las consideraciones a las fracciones IV y V, del artículo 31.

VII.- En desahogo del punto **7 del Orden del Día** referente al cierre de la sesión y no habiendo más puntos en el Orden del Día a desahogar, siendo las once horas con seis minutos del 30 de agosto de 2024, el Comisionado Presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y Presidente del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, **Adrián Alcalá Méndez**, dio por concluida la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de 2024. -----

28



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024
(Remota)

Número: CONAIP/SNT/ACTA/30/08/2024-EXT02

Presidencia del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales



Mtro. Adrián Alcalá Méndez

Comisionado Presidente del Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales



Dr. Sergio Octavio Contreras Padilla

Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia

